





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1014 -2012

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.)
DEL LLAMADO 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE
INDICA.

19 JUL 2012

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1301

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU N° 2090 de fecha 06.04.2011 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- El listado de 78 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

| PSAT | Proyecto | Código | Comuna | Título | N° de subsidios que se solicita prórroga | Fecha de última vigencia | % de avance |
|-------------------------|------------------|--------|-----------|--------|--|--------------------------|-------------|
| CONSULTORA NAHUEL LTDA. | "CINCO DE ABRIL" | 58.956 | CERRILLOS | II | 21 | 30.06.2011 | 100% |
| | "TIKAL" | 58.954 | CERRILLOS | II | 26 | 26.04.2012 | 100% |
| | "LAS TORRES" | 58.968 | CERRILLOS | II | 14 | 26.04.2012 | 100% |
| | "NUEVA VIDA" | 58.959 | CERRILLOS | II | 17 | 27.04.2012 | 100% |

Lo anterior, indicado en el ORD. N° 5477 de fecha 25.06.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifican los porcentajes de avances de obras indicados.

- El Informe de Avance de Obras N° 76 de fecha 14.06.2012 del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde informa el (los) porcentaje(s) de avance de (los) proyecto que se indica (n) en Visto precedente.
- Informe técnico favorable de Subsidio complementario fechado el 12.01.2012, por manejo de Asbesto Cemento No Friable, del Departamento de Estudios de SERVIU RM, por los proyectos del visto d) precedente.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **180 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de los proyectos: "CINCO DE ABRIL", "TIKAL", "LAS TORRES" y "NUEVA VIDA", del llamado 2011 adjudicado a la PSAT CONSULTORA NAHUEL LTDA., señalado en el visto "d)" de la presente resolución.

2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT CONSULTORA NAHUEL LTDA., certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaria Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

10.07.2012